

Informe secretarial: Arauca-Arauca, diecisiete (17) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), en la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que la audiencia programada en auto que antecede, no fue realizada por encontrarse la titular del despacho presidiendo audiencia dentro del proceso 2020-00240-00. Favor proveer.


CLAUDIA MARÍA BERMEJO MONRA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Radicado: No. 81-001-31-05-001-2015-00110-00
Demandante: **FEDERIK FRANCISCO MAZZO ARIAS**
Demandado: MAMUT DE COLOMBIA SAS Y OTROS

Arauca, diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se reconoce a la Doctora ANA MARIA ERAZO CIFUENTES, como apoderada de OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC hoy SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, en la forma y para los efectos consignados en el memorial poder de sustitución conferido, toda vez que se cumple con lo exigido en el artículo 5° de la ley 2213 de 2022 y los artículos 74 y 75 del C.G.P.

Así mismo, dado que la audiencia programada en auto anterior no se realizó por encontrarse la titular del Despacho, presidiendo audiencia dentro del proceso ordinario laboral radicado 81-001-31-05-001-2020-00240-00, se hace necesario fijar para realización de la diligencia de rigor, el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M)**, haciendo uso de los medios tecnológicos expeditos, esto es, de manera virtual y en caso de haber alguna variación al respecto, así se hará saber a los interesados. Lo anterior atendiendo a la disponibilidad de la agenda del Juzgado, para no afectar la programación establecida con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,



DIANA MARGARITA ORTEGA NAVARRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Arauca (A), 18 de julio de 2024, se notifica por anotación en ESTADO No. 047 de esta misma fecha, la presente providencia. Estado éste que se publica debidamente en la página de la Rama Judicial, con sitio específico asignado al Despacho Judicial.


CLAUDIA MARÍA BERMEJO MONRA
Secretaria